

en su consecuencia **ACORDARON:**

se decite en el margen de dicha oposición

que hallandose esta Corporación, con

Secretario de toda providad y confianza,

reunido a todas las utilidades y actividad

y confianza, y sobre todas la de profesar

un acendrado amor a nuestra inocente

y soberana Reyna D.^a Isabel 2.^a y a su

augusta madre nuestra inmortel Rey-

na Gobernadora D.^a Maria Cristina

(L.D.G.) ^{no ha lugar a la solicitud.} Y no habiendose acordado otra

cosa se concluyó este acto que firmasen

Sub. de que yo el Secretario Certifico

entre líneas no ha lugar a la solicitud vale

Promera Julian Lopez ^{quidonez}

gar Penabaz

Presente fui
Juan Jimenez

A acuerdo - - } En la poblacion de S. Juan de las Aguilas dia
nuestro de Julio de mil ochocientos treinta y una
Año, reunidos en Junta extraordinaria un
total sala capitulares, se acordó que compare
niente el Sr. Ayuntamiento y al fin al Sub.
través para tratar del arreglo de este como

